

EXP-UNC: 0018495/2016

**VISTO**

La solicitud de aval académico para la Décima Edición del Córdoba Jazz Camp, presentada por Germán Siman, Director Córdoba Jazz Camp- Fundación Cultural La Escuelita, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado es continuidad de otros encuentros desde el año 2011 al 2015.

Que el proyecto cuenta con un informe detallado de los eventos anteriores y avalados por esta Facultad.

Que el pedido cumple con los requisitos de la OHCD N° 1/2014 para el otorgamiento de Avals, Auspicios y Declaraciones de Interés de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 8 de agosto de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar aval académico al la Décima Edición del Córdoba Jazz Camp, realizada en la localidad de Villa La Bolsa, del 17 al 22 de julio de 2016.

**ARTÍCULO 2º:** El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus artículos 11 y 12.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN N°  
cbp

174

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba